IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 715/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTER MARIA SERAFIN JIMENEZ, D./Dña. MARIA LUISA CABALLERO ESTEVEZ, D./Dña. BEGOÑA FERNANDEZ VIÑA, D./Dña. MARGARITA SANCHEZ ARIAS y D./Dña. MARIO MATEOS ALVAREZ frente a ICE AGENCIA ITALIANA PARA EL COMERCIO EXTERIOR sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Por presentado el anterior escrito de las partes demandantes y demandadas, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido se accede a la suspensión del señalamiento de fecha 25/11/2020 a las 08:30 horas por un plazo de 3 MESES, debiendo las partes instar la reanudación del procedimiento

Lo manda y firma S.Sª.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. ESTER MARIA SERAFIN JIMENEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/785/21)

BOCM-20210206-11